

0296

ANEXO I

Cronograma de Instalación N° 2 del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.)

ETAPA 1		
PROVINCIA	CIUDAD	
Formosa	Formosa	
San Juan	San Juan	
Tierra del Fuego	Ushuaia	
Mendoza	Mendoza	
Neuquén	Neuquén	
Santa Cruz	Río Gallegos	
Buenos Aires	Mar Del Plata y Bahía Blanca	

Plazo de Implementación: NOVENTA (90) días corridos desde la fecha de publicación de la presente.

ETAPA 2		
PROVINCIA	CIUDAD	
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	
Chubut	Rawson	
Jujuy	San Salvador de Jujuy	
La Rioja	La Rioja	
Río Negro	Viedma	
San Luis	San Luis	





Ministerio del Interior y Transporte

0296

Chaco	Resistencia	
Entre Ríos	Paraná	
Santa Fé	Rosario y Santa Fé	
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Ī
Córdoba	Córdoba	
Corrientes	Corrientes	
Santiago Del Estero	Santiago Del Estero	
Misiones	Posadas	
La Pampa	Santa Rosa	
Salta	Salta	

Plazo de Implementación: 120 días corridos desde la fecha de publicación de la presente.

Las empresas de transporte público automotor urbano y suburbano de pasajeros que prestan sus servicios en las unidades administrativas establecidas por la Resolución Nº 168 de fecha 7 de diciembre de 1995 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE, entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 656 de fecha 29 de abril de 1994, deberán implementar el SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.) dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

